

**CONTRATO DE [SERVICIOS/SUMINISTRO/OBRAS] POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Expediente nº:** 138/2020

**Informe de Fiscalización Régimen Ordinario:** FPG.B01.002. Adjudicación del gasto

**Procedimiento:** Contrato de [Obras] por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Licitación Luminaria LED San Bartolomé de la Torre

**Naturaleza del documento:**  Borrador  Provisional  Definitivo

**Documento firmado por:** El Interventor

**INFORME DE FISCALIZACIÓN FASE «D»**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollado en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe de fiscalización previa, habiéndose realizado las siguientes comprobaciones:

- Que los gastos u obligaciones se propongan al órgano competente, siendo el órgano competente para la aprobación del expediente de contratación el [Alcalde], de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.  
*[RD 424/2017 Art. 12.3]*
- Que exista crédito presupuestario y que el propuesto sea el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, a tal efecto se comprueba que en el expediente conste certificado de existencia de crédito.  
*[TRLRHL Arts. 172 y 176]*
- Que el contenido y la tramitación del expediente se ajuste a las disposiciones aplicables al caso, en especial, a lo previsto en el artículo 13 y en el Título I y en el Capítulo I del Título II del Libro Segundo de la LCSP.  
*[TRLRHL Art. 214]*
- Que del examen de todos los documentos obrantes en el expediente, se comprueba que se cumplan los requisitos legales necesarios para la adopción del acuerdo, y se verifica que se encuentren recogidos todos los documentos preceptivos.  
*[RD 424/2017 Art. 8]*

Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre

Código Seguro de Verificación	IV7GZUDPPL6Y53ZTWNXAMZ3DGY	Fecha	03/12/2020 09:22:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZUDPPL6Y53ZTWNXAMZ3DGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZUDPPL6Y53ZTWNXAMZ3DGY</a>	Página	1/2



**CONTRATO DE [SERVICIOS/SUMINISTRO/OBRAS] POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

---

- Que, tratándose de un expediente de compromiso de gasto, exista previa autorización del mismo y, en su caso, su fiscalización favorable.

*[TRLRHL Art. 173.5]*

- En su caso, que los compromisos plurianuales cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

*[TRLRHL Art. 174 y RD 500/1990 Art. 79 a 88]*

- En su caso, que estando la disponibilidad de los créditos presupuestarios condicionada, se cumplan los requisitos normativos.

*[TRLRHL Art. 173.6]*

- Que, a los efectos de lo establecido en la normativa de contratación, de la valoración incluida en el expediente no se desprenda un incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, como consecuencia del nuevo contrato.

*[LCSP DA 3ª y LOEPSF Art. 7]*

**Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente:**

o (2) FAVORABLE

**Con el siguiente efecto:**

o (2) Procede la tramitación del Expediente.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en modo alguno a otros Informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En San Bartolomé de la Torre, a fecha de firma electrónica.

El Secretario Interventor

Fdo.: Santiago Alfredo Alés Gil

Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre

Código Seguro de Verificación	IV7GZUDPPL6Y53ZTWNXAMZ3DGY	Fecha	03/12/2020 09:22:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SANTIAGO ALFREDO ALES GIL		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZUDPPL6Y53ZTWNXAMZ3DGY">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GZUDPPL6Y53ZTWNXAMZ3DGY</a>	Página	2/2

